



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Cultura, por la que se dispone la realización del sorteo público para determinar el orden de prioridad de las solicitudes idénticas de los municipios adjudicados en el Programa I (escenarios móviles) del ejercicio 2020. (2020060799)

En virtud del Decreto 63/2016, de 17 de mayo, (DOE n.º 97, de 23 de mayo), se regula el régimen de incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2019 (DOE n.º 2, de 3 de enero de 2020) se realiza la convocatoria para la incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles para el año 2020, y de acuerdo con el punto decimoctavo, apartado 6 de la mencionada resolución, esta Secretaría General de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Realizar un sorteo público ante la Comisión de Valoración prevista en la referida convocatoria, por el que se determinará, en el supuesto de que en la adjudicación de las subvenciones existiese empate entre varias localidades por causa de haber disfrutado de forma idéntica del programa en los cinco años anteriores a la convocatoria correspondiente, a la letra resultante del sorteo.

Segundo. El referido sorteo se celebrará el día 25 de mayo de 2020, a las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría General de Cultura, Módulo 4, 1.ª planta Edificio III Milenio, avda. de Valhondo s/n, de Mérida, y el resultado del mismo se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Como consecuencia de la situación de pandemia que estamos padeciendo, y a los efectos de garantizar la distancia de seguridad de los asistentes, se hace necesario



la comunicación de la asistencia al sorteo mencionado, con anterioridad a la fecha indicada en el apartado anterior, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sgc.ctd@juntaex.es

Mérida, 18 de mayo de 2020.

La Secretaria General de Cultura,
MIRIAM GARCÍA CABEZAS

